

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

11095 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 39/09. Ramo: Comunidades Autónomas (Consejería de Justicia e Interior). Lugar: Madrid, seguidas contra don Francisco José Martínez de Goñi Miranda.

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor señor Casamayor de Mesa.- En Madrid, a 22 de marzo de 2011.- Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de diez mil quinientos sesenta euros con siete céntimos (10.560,07 euros) de los que corresponden a principal nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con cincuenta y cuatro céntimos (9.417,54 euros), y mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.142,53 euros) a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Francisco José Martínez de Goñi Miranda para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.- Notifíquese a los interesados.- Dado que don Francisco José Martínez de Goñi Miranda, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Francisco José Martínez de Goñi Miranda.

Madrid, 22 de marzo de 2011.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.

ID: A110020735-1